

# Sistema de Contabilidad Gubernamental

Mtra. Verónica A. Zepeda Vargas



# Temario

1. Elementos del Sistema de Contabilidad Gubernamental
2. Registro contable y presupuestario de las operaciones
3. Momentos contables y presupuestarios de los ingresos y egresos
4. Información financiera gubernamental
5. Clasificadores presupuestarios

# Objetivo

Distinguir los elementos y momentos que integran al Sistema de Contabilidad Gubernamental de los que integran el registro presupuestario.

# Elementos del Sistema de Contabilidad

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

# Sistema de Contabilidad Gubernamental

El Sistema de Contabilidad Gubernamental está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general.

# Utilidad del Sistema de Contabilidad Gubernamental

Los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

# Fundamento del SCG

- ❖ Artículo 73 fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ❖ Artículo 1 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

# Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental

- a. Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos.
- b. Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública.
- c. Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público.
- d. Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo.

# Objetivo del Sistema de Contabilidad Gubernamental

- e. Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas.
- f. Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entres públicos, así como su extinción.
- g. Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización.
- h. Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

# Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental

- i. Posibilitar el desarrollo de estudios de investigación comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos.
- j. Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia.
- k. Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

# Requisitos del Sistema

- I. Refleja la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establezca el consejo;
- II. Facilite el reconocimiento de las operaciones ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales;
- III. Integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado;
- IV. Permita que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;
- V. Refleje un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera;
- VI. Genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas, y
- VII. Facilite el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

# Usuarios

H. Congreso de la Unión  
y las legislaturas de las  
entidades federativas

Responsables de las  
finanzas públicas  
nacionales, estatales y  
municipales

Organismos de  
planeación y desarrollo  
de políticas públicas

Ejecutores del Gasto

ASF, SEFUPU, OIC, OFISL,  
Auditores externos

Organismos financieros  
nacionales e  
internacionales

Áreas técnicas de Banco  
de México

Analistas económicos y  
fiscales especialistas en  
la evaluación de la  
gestión pública

Calificadoras de Valores

Inversionistas  
extranjeros

Sociedad civil

# Contabilidad Gubernamental, Cuenta Pública y la Información Económica

## Información Económica



### Finanzas Públicas

- Flujos de Fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de postura fiscal

### Cuentas Nacionales

- Información que soliciten los organismos internacionales

## Cuenta Pública



- Contenido Mínimo**

- Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal

- Los objetivos y prioridades definidos en la materia en el programa económico anual

# Elementos del SCG

**Lista de cuentas**

**Clasificadores  
Presupuestarios**

**Momentos  
contables**

**Matriz de  
conversión**

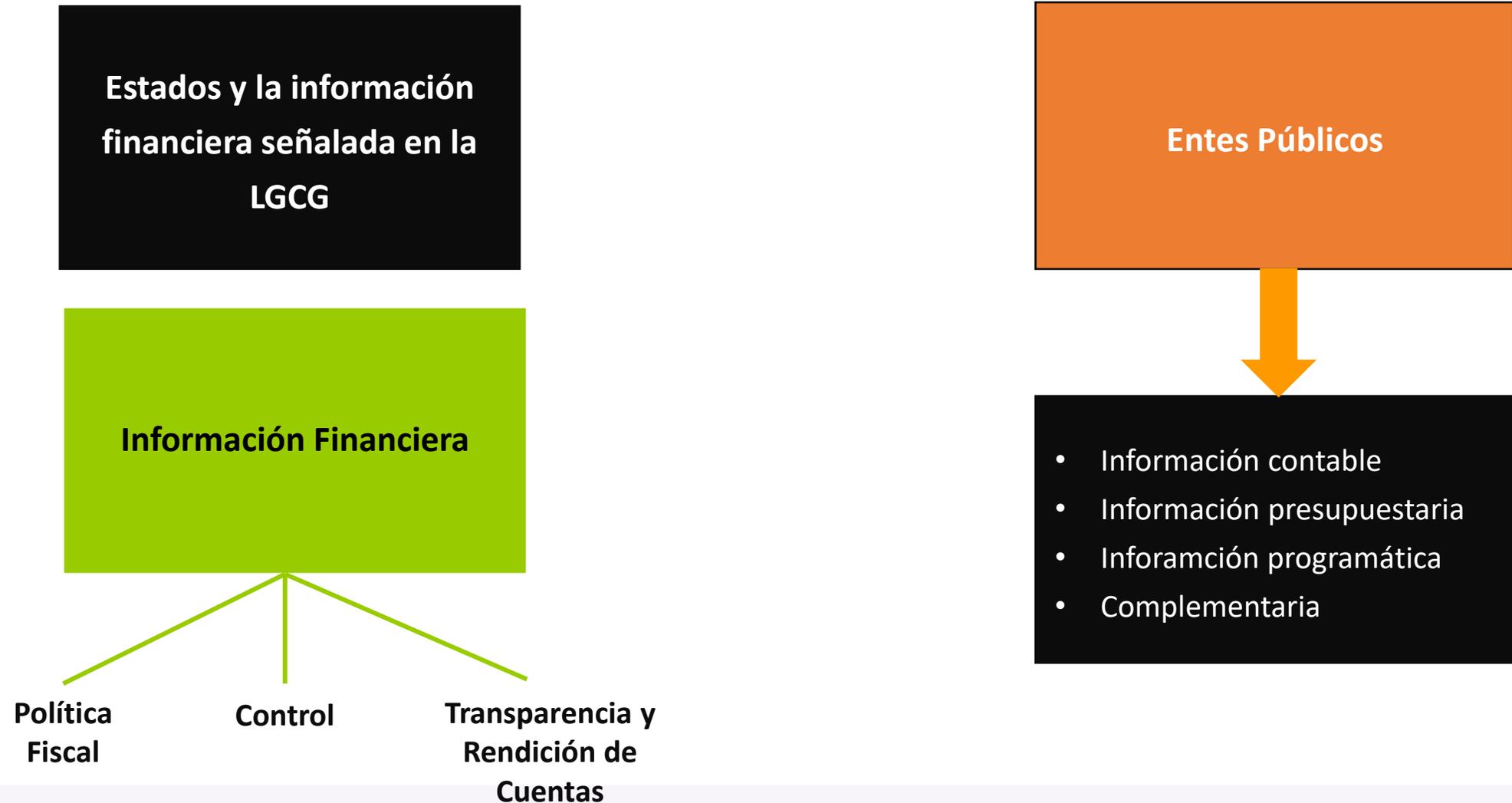
**Normas  
contables  
generales**

**Libros  
Principales y  
Registros  
auxiliares**

**Manual de  
contabilidad**

**Normas y  
lineamientos  
específicos**

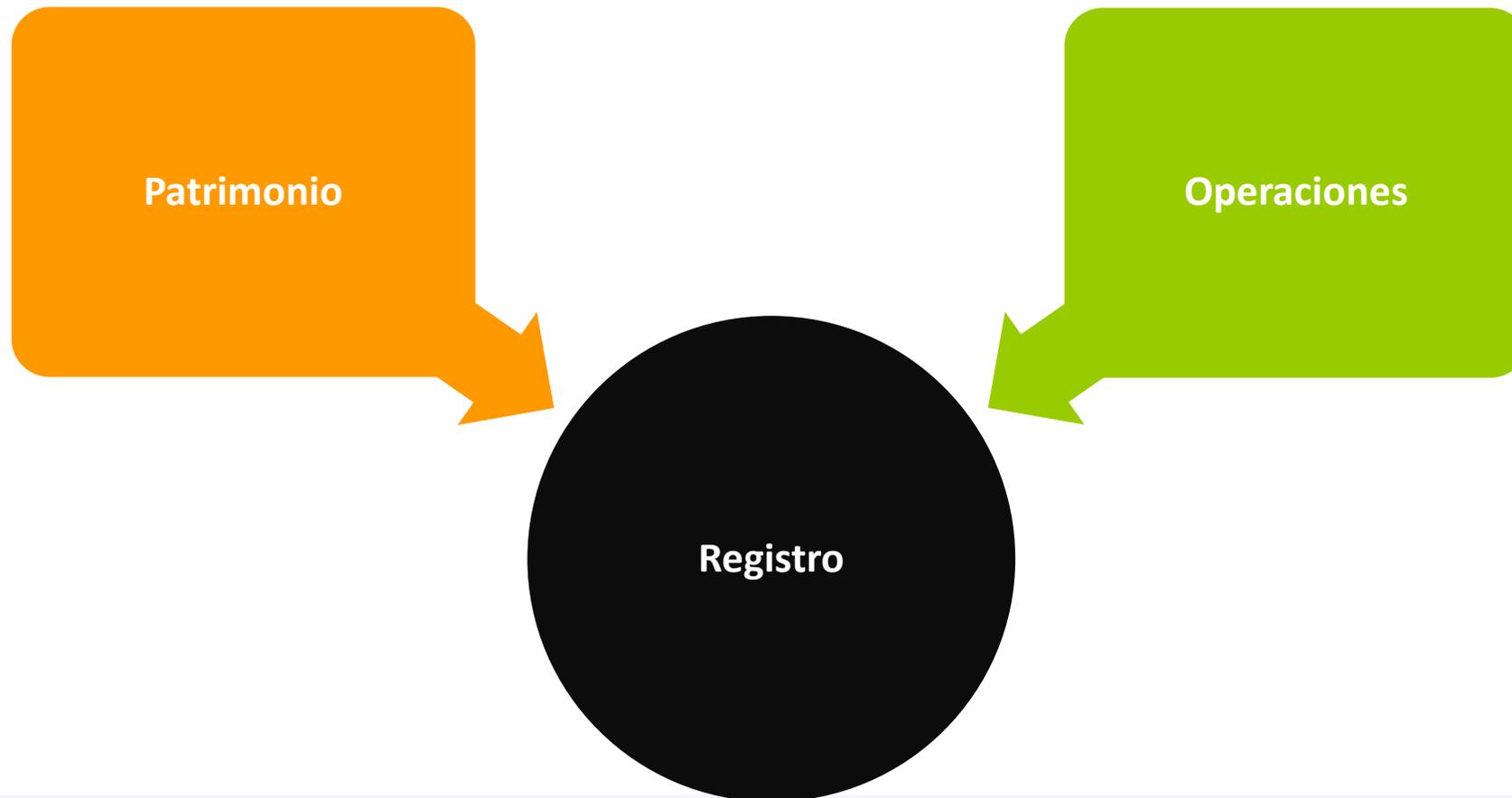
# Productos del SCG



# Registro Contable y Presupuestario de las Operaciones

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

# Registro Patrimonial y Contable de las Operaciones



# Marco Jurídico

**CPEUM**

**LGCG**

**Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio**

**Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio**

**Normas de Información Financiera**

**Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público**

**Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas**

# Registro

**Inmuebles destinados al servicio público**



**Mobiliario y equipo**



**Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles**



**Cuenta Específica del Activo**

# Registro del Patrimonial

<b>Bienes</b>		
<b>Inmuebles destinados al servicio público</b>	<b>Mobiliario y equipo</b>	<b>Cualesquiera otros bienes muebles e inmuebles</b>

# Excepciones

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

- ❖ Plataforma continental y zócalos submarinos
- ❖ Mares territoriales
- ❖ Hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos

- **Ley General de Bienes Nacionales**

- Espacio aéreo
- Aguas marinas interiores
- Mar territorial
- Playas

Registro Auxiliar sujeto a inventario

# Elementos del Registro

## Activos

Recurso controlado por un ente público, identificado, cuantificado en términos monetarios del que se esperan fundadamente beneficios futuros

## Pasivos

Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente

## Hacienda Pública

Activos netos que se entienden como la proporción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos, son derechos e inversiones que tienen un ente público menos sus deudas

# Contabilidad Patrimonial

- Encargada de definir la **hacienda pública** que a diferencia de la contabilidad presupuestal que registra la erogación o el ingreso que se han aprobado en el presupuesto; de esta última se derivan situaciones que patrimonialmente debe reconocer, por lo que sus resultados, aunque tienen la misma base, son diferentes.
- La patrimonial **determina y controla los activos y pasivos** que surgen de la primera, ya que el resultado de un ente público se mide en función al concepto de devengado.

# Clasificación de la Hacienda Pública

## Hacienda Pública

Patrimonio aportado

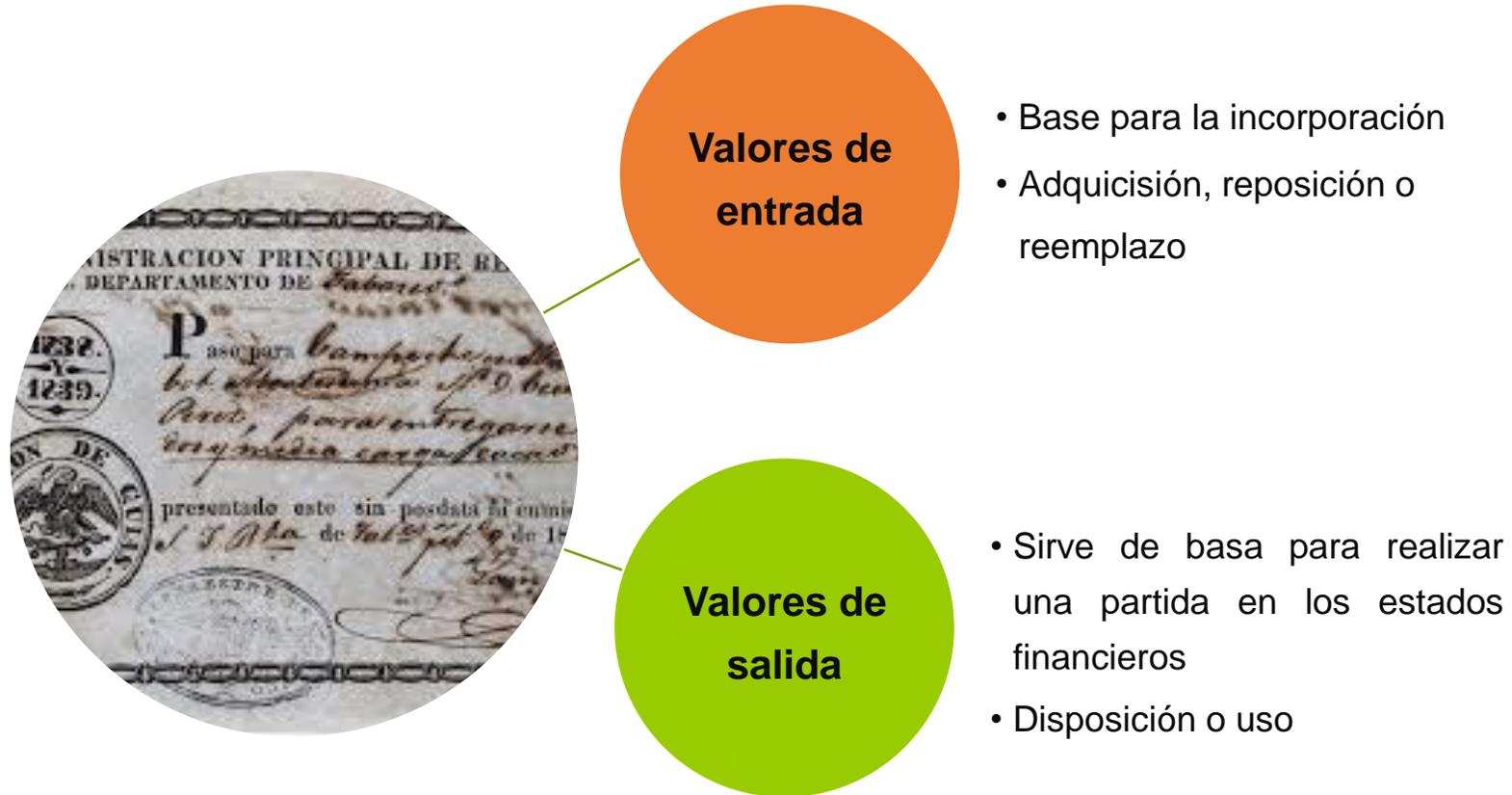
Patrimonio no restringido

Patrimonio temporalmente restringido

Patrimonio temporal

Patrimonio pendiente de formalización

# Valores de Activos y Pasivos



# Tipos de Valores para asignar Activos y Pasivos

**Costo de  
adquisición**

**Costo de  
reposición**

**Costo de  
reemplazo**

**Recurso  
Histórico**

**Valor de  
realización**

**Valor neto de  
realización**

**Valor de  
liquidación**

**Valor presente**

**Valor razonable**

# Descripción

Valores para asignar activos y pasivos

# Ejercicio Didáctico

<b>Concepto</b>	<b>Ejemplo</b>
Costo de adquisición	
Costo de reposición	
Costo de reemplazo	
Recurso Histórico	
Valor de realización	

# Ejercicio Didáctico

<b>Concepto</b>	<b>Ejemplo</b>
Valor neto de realización	
Valor de liquidación	
Valor presente	
Valor razonable	
Costo de adquisición	

# Clasificación de los Activos

## Activos

Inicial

Posterior clase

## Tipos

Circulante

No circulante

Tangibles

# Pasivos

## Reconocimiento Inicial

Histórico

## Reconocimiento Posterior

- Extinción de pasivos
- Cambios en el valor de las provisiones

# Hacienda Pública/Patrimonio



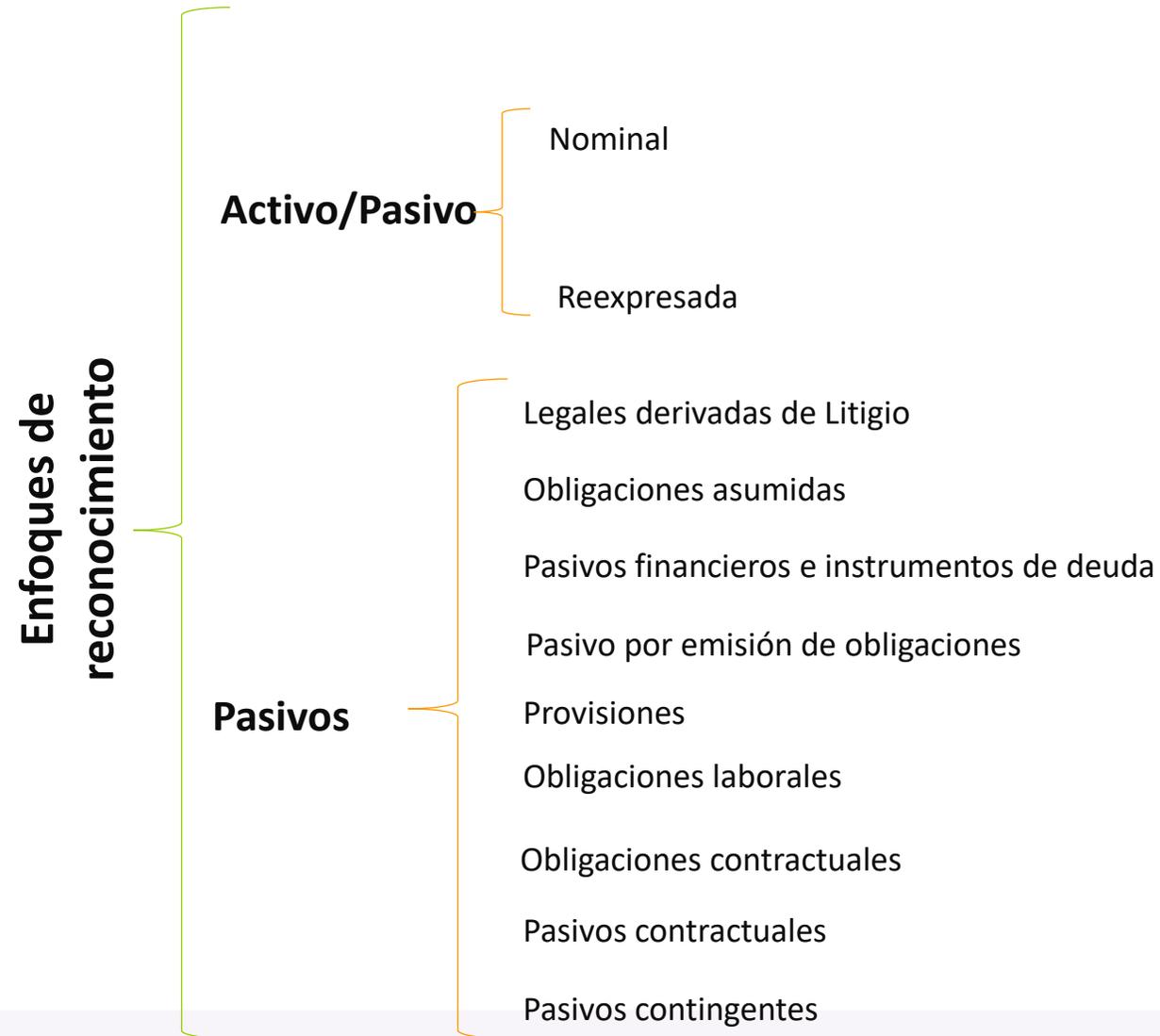
# Registro Contable de las Operaciones

- ❖ Registro se llevará en la base histórica.
- ❖ Registro:
  - **Ingresos**: cuando jurídicamente exista el derecho de cobro.
  - **Gasto**: fecha de realización independientemente de la fecha de su pago
- ❖ Registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables.
- ❖ Los registros presupuestarios y contables estarán alineadas tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas.

# Registro Único

Registro Único		
<b>Clasificadores Presupuestarios</b>	<b>Listas de cuentas</b>	<b>Catálogo de Bienes</b>

# Enfoque de Reconocimiento

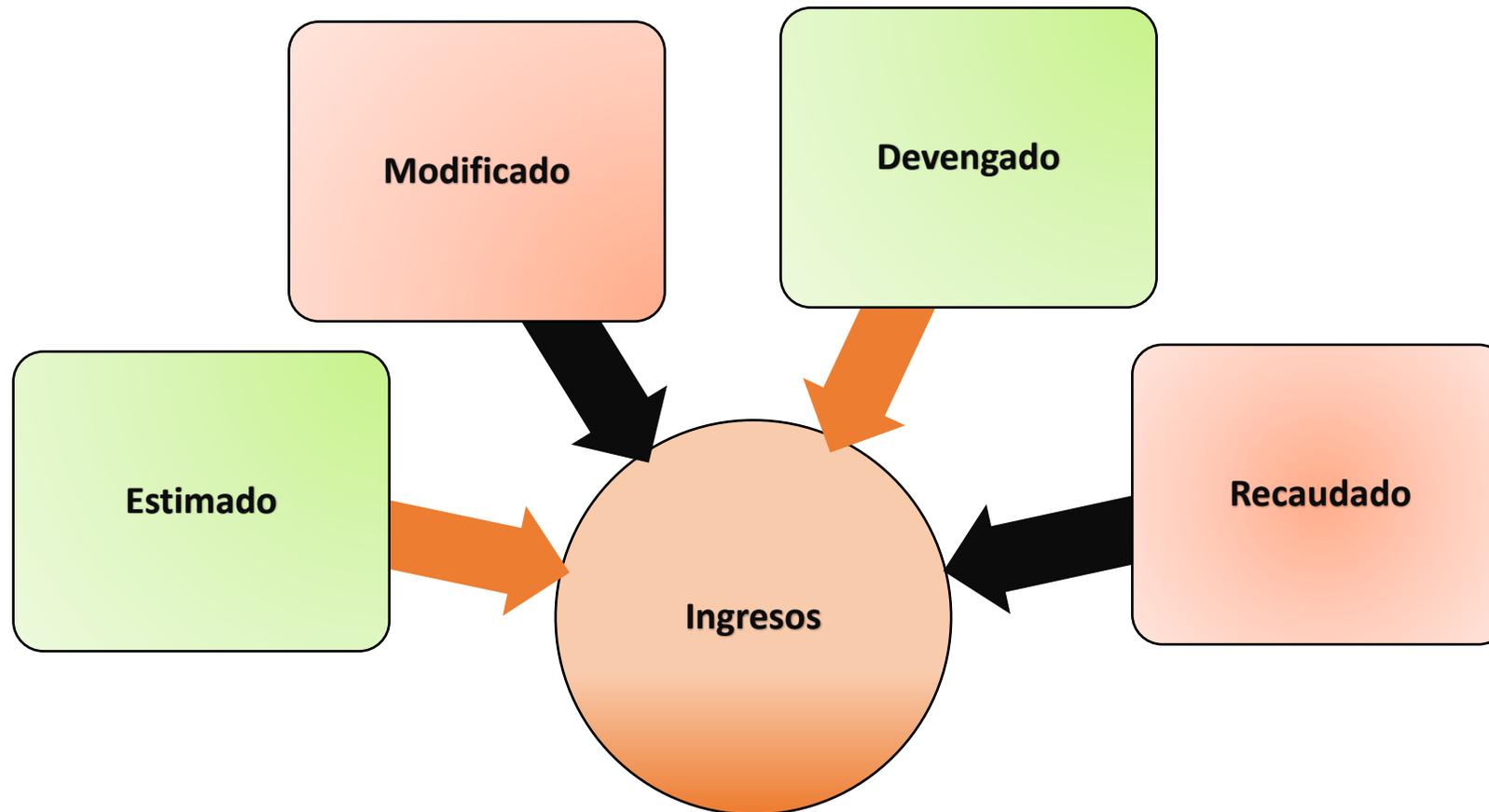


# Registro Contable del Presupuesto



Fracción I Artículo 38 LGCG

# Registro Contable de la Ley de Ingresos

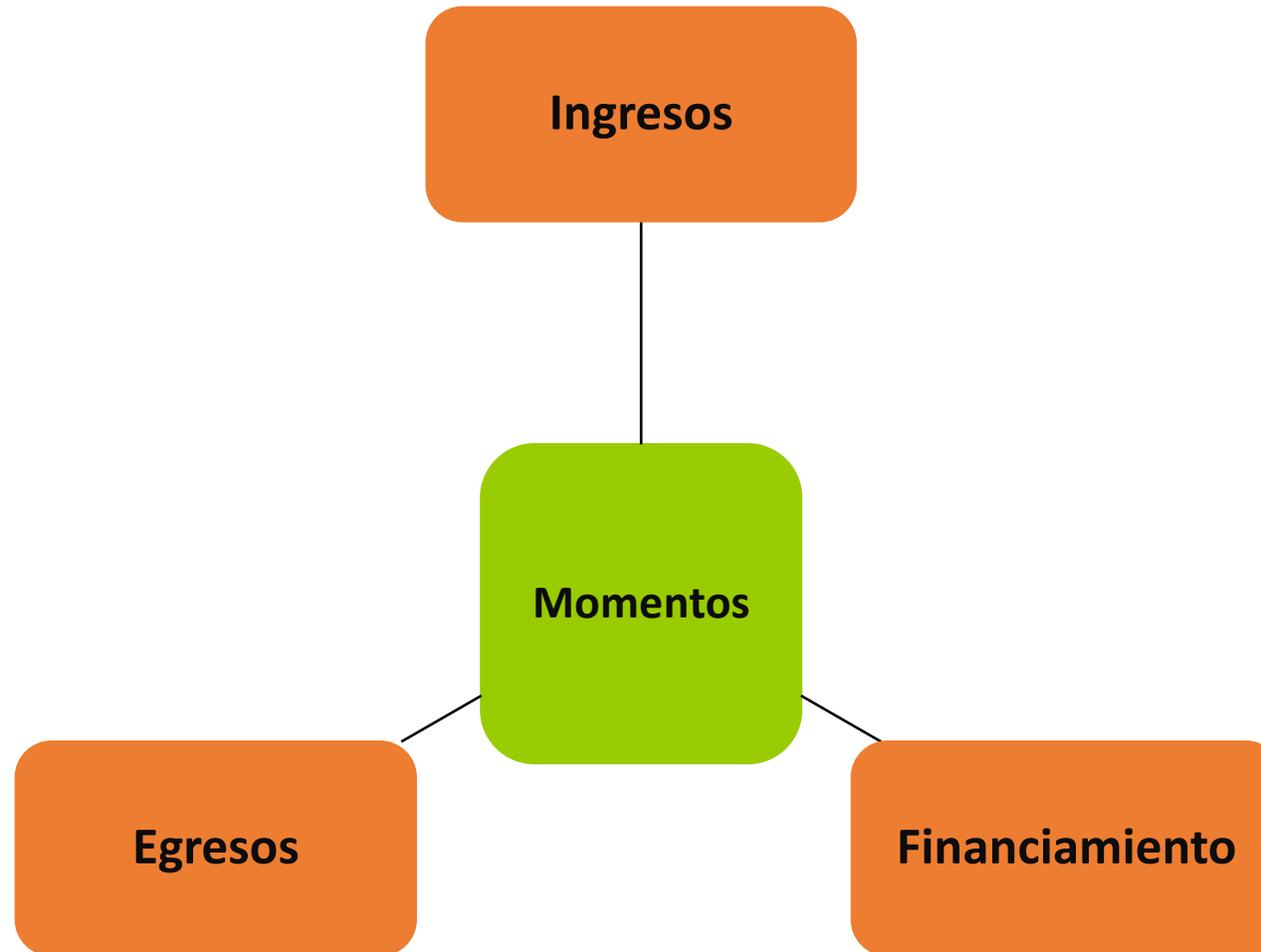


Fracción II Artículo 38 LGCG

# Momentos Contables y Presupuestarios de los Ingresos y Egresos

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

# Momentos Contables



# Momentos Contables de los Ingresos

## Estimado

Ley de Ingresos

Impuestos,  
derechos, productos  
y aprovechamientos

## Modificado

Asignaciones  
presupuestarias  
que resulten de  
incorporar  
modificaciones al  
ingreso estimado

## Devengado

Existir derecho  
jurídico de cobro

Impuestos, derechos,  
productos y  
aprovechamientos

## Recaudado

Cobro en efectivo o  
por cualquier medio  
de pago

# Criterios de Registro Generales

INGRESOS	DEVENGADO AL MOMENTO DE:	RECAUDADO AL MOMENTO DE:
Contribuciones		
Impuestos		Percepción del recurso.
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		Percepción del recurso.
Contribuciones de Mejoras		Percepción del recurso.
Derechos		Percepción del recurso.
Devolución de Contribuciones		Al efectuar la devolución.
Compensación de Contribuciones		Al efectuar la compensación.
Productos		Percepción del recurso.
Aprovechamientos		Percepción del recurso.

# Momentos Contables de los Egresos

## Aprobado

**Asignaciones  
presupuestarias anuales**

PEF y anexos

## Modificado

Asignaciones  
presupuestarias que resulten  
de las adecuaciones  
presupuestarias

## Comprometido

Refleja la aprobación de la  
autoridad competente de un acto  
administrativo

Adquisición de bienes o servicios  
y obra

Gastos en personal  
Deuda Pública  
Transferencias subsidios y/o  
subvenciones

# ¿Qué es una Adecuación Presupuestaria?

Las modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al PEF o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto

Art. 2 Fracción II LFPRH

# Objetivo de las Adecuaciones Presupuestarias

- Siempre y cuando permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas
  - Modificaciones a las estructuras
  - Modificaciones a los calendarios de presupuesto, y
  - Ampliaciones y reducciones liquidadas a PEF o flujos de efectivo

# Tipos de Adecuaciones

**Internas**

**Externas**

# Adecuaciones Presupuestarias Externas

- I. Traspasos de recursos derivados de modificaciones a la estructura administrativa cuando se realicen de un ramo a otro.
- II. Traspasos de recursos derivados de modificaciones a las categorías de la estructura funcional-programática
- III. Traspasos de recursos derivados de modificaciones a la estructura económica.
- IV. Modificaciones a los calendarios de presupuesto no compensadas.
- V. Ampliaciones liquidas al PEF derivadas de la generación o captación de ingresos excedente.
- VI. Los movimientos a través de ramo general relativo a provisiones salariales y económicas por motivo de control presupuestario.

Art. 93 RLFPRH

# Adecuaciones Presupuestarias

## Estructuras

- Administrativa
- Funciona programática
- Económica
- Geográfica

## Calendario

## Ampliaciones/Reducciones

# Momentos Contables de los Egresos

## Devengado

Reconocimiento de una obligación de pago a favor de un tercero

Recepción de conformidad

## Ejercido

Emisión de una cuenta por liquidar certificada o equivalente

## Pagado

Cancelación total o parcial de las obligaciones

Efectivo o cualquier medio de pago

# Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento

## Estimado



- Plan Anual de Financiamiento
- Previsto recibir por fuente de financiamiento

## Modificado



- Cambios en la asignación contemplada

## Devengado-Recaudado



- Simultáneamente
- Ingresan los recursos a las cuentas bancarias de la tesorería

# Información Financiera Gubernamental

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

# Definición de Información Financiera

La información presupuestaria y contable expresada en unidades monetarias, sobre las transacciones que realiza un ente público y los eventos económicos identificables y cuantificables que lo afectan, la cual puede representarse por reportes, informes, estados y notas que expresan su situación financiera, los resultados de su operación y los cambios e su patrimonio.

Art. 4 Fracción XVIII LGCG

# Tipos de Información

**Contable**

**Presupuestal**

# Información Financiera. Federación

## CONTABLE



- Actividades
- Situación financiera
- Variación a la Hacienda Pública
- Cambios en la situación financiera
- Flujo de Efectivo
- Pasivos contingentes
- Notas estados financieros
- Analítico de la deuda

## PRESUPUESTARIA



- Analítico de ingresos
- Analítico del presupuesto de egresos
- Endeudamiento neto
- Intereses de la deuda
- Flujo de fondos

## PROGRAMÁTICA



- Por categoría programática
- Programas y proyectos de inversión
- Indicadores de resultados

## COMPLEMENTARIA



# Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

1. Corto y largo plazo así como por su origen en interna y externa
2. Fuentes de financiamiento
3. Por moneda de contratación
4. País acreedor

# Información Financiera. Estatal

## CONTABLE



- Actividades
- Situación financiera
- Variación a la Hacienda Pública
- Cambios en la situación financiera
- Flujo de Efectivo
- Pasivos contingentes
- Notas estados financieros
- Analítico de la deuda

## PRESUPUESTARIA



- Analítico de ingresos
- Analítico del presupuesto de egresos
- Endeudamiento neto
- Intereses de la deuda
- Flujo de fondos

## PROGRAMÁTICA



- Por categoría programática
- Programas y proyectos de inversión
- Indicadores de resultados

## COMPLEMENTARIA



# Información. Entidades Federativas

## I. Estado analítico

- Corto y largo plazo
- Fuentes de Financiamiento

## II. Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización; y

## III. Intereses de la deuda

# Información Financiera. Municipal

## CONTABLE



- Actividades
- Situación financiera
- Variación a la Hacienda Pública
- Cambios en la situación financiera
- Flujo de Efectivo
- Pasivos contingentes
- Notas estados financieros

## PRESUPUESTARIA



- Análítico de ingresos
- Análítico del presupuesto de egresos

# Notas a los Estados Financieros

- I. Declaración de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros.
- II. Bases técnicas de responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados financieros.
- III. Destacar que se elaboró la información conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por el consejo y disposiciones aplicables.
- IV. Contener la información relevante del pasivo, incluyendo la deuda pública.
- V. Establecer que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia de significativa sobre la toma de decisiones.
- VI. Proporcionar información relevante y suficiente relativa a los saldos y movimientos de las cuentas consignadas.

# Presentación de la Información Presupuestaria

- ❖ Organizada, sistematizada y difundida por cada uno de los entes
- ❖ Trimestralmente de manera electrónica
- ❖ A más tardar 30 días después del cierre

# Clasificadores Presupuestarios

SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

# Clasificadores Presupuestarios. Concepto

Los clasificadores presupuestarios son una herramienta del sistema integrado de información financiera que nos permite ordenar la información según un criterio o característica homogénea.

# Tipos de Clasificadores

**Por rubro de Ingresos**

**Por Objeto del Gasto**

**Por Tipo de Gasto**

**Funcional de gasto**

**Administrativa**

# Clasificador por Rubro de Ingreso

## Concepto

Ordena, agrupa y presenta los ingresos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan ingreso

## Atributos

- Impuestos
- Aprovechamientos
- Derechos
- Productos
- Contribuciones de mejoras
- Transferencias

## Registro

- Nivel de concepto
- Cifras brutas
- Sin deducciones

## Utilidad

- Por la función de la actividad que desarrollan
- Medir el impacto económico de los diferentes ingresos
- Definición de política de ingresos
- Elasticidad de los ingresos

# Clasificador por Objeto del Gasto

## Definición

Instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas en capítulos, conceptos y partidas

## Utilidad

- Formular y aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos desde la perspectiva económica; y
- Dar seguimiento a su ejercicio

Art.2 Fracción V LFPRH

# Clasificador por Objeto de Gasto

- Brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental.
- Conocer en que conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público en la economía.
- Aplica a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que utilizan en la producción de bienes públicos
- Realizar transferencias e inversiones financieras.
- Diseñado con un nivel desagregado y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias.

# Finalidad

- I. Ofrece información de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno
- II. Proporciona información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a los entes públicos
- III. Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios
- IV. Desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público
- V. Integración automática de las operaciones presupuestarias
- VI. Control interno y externo de las transacciones de los entes públicos

# Clasificador por Tipo de Gasto

**Gasto corriente**

**Gasto de capital**

**Amortización de la  
deuda y disminución de  
pasivos**

# Clasificador Funcional. Criterios

- I. Propósitos u objetivos socio económicos.
- II. Vincula e interrelaciona con las clasificaciones: administrativas, programática y por objeto del gasto

# Estructura de la Clasificación

Nivel 1	1		Finalidad
Nivel 2		1.1	Función
Nivel 3			1.1.1 Subfunción

Componente	Descripción
Primera finalidad	Acciones propias del gobierno
Segunda finalidad	Prestación de servicios en beneficio de la sociedad
Tercera finalidad	Acciones orientadas al desarrollo económico
Cuarta finalidad	Pagos de compromisos

# Ejemplo

## 2.5. EDUCACION

- 2.5.1 Educación Básica
- 2.5.2 Educación Media Superior
- 2.5.3 Educación Superior
- 2.5.4 Posgrado
- 2.5.5 Educación para Adultos
- 2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes

# Clasificación Administrativa

Clasificación Administrativa tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

# Clasificación Administrativa

## Agregado



- Estructura organizacional del Sector Público

## Analítico



- Identificación de los entes

# Clasificación Geográfica

## LFPRH

- Artículo 28 Fracción IV.
  - Agrupa a las previsiones de gasto con base en su destino geográfico en términos de entidades federativas y en su caso municipios y regiones

## RLFPRH

- Artículo 27
  - Ubicará las asignaciones de los programas presupuestarios por entidad federativa y en su caso regiones o municipios.

# Clasificación de Género

Agrupar las provisiones de gasto con base en su destino por género diferenciando entre mujeres y hombres.

Art. 28 fracción V

# Clasificador por Fuentes de Financiamiento

- Presenta los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento.
- Identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisa la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

# Clave Presupuestaria

Es un instrumento para la integración, el registro y control de las afectaciones presupuestarias al PEF y que comprende el ejercicio, los compromisos, el devengado, los pagos, las ministraciones de fondos, los reintegros, las operaciones que signifiquen cargos y abonos a los presupuestos sin que exista erogación material de fondos, así como adecuaciones presupuestarias y en general todas las afectaciones a los presupuestos autorizados.

# Composición de la Clave Presupuestaria

## CLASIFICACIONES

	Administrativa		Funcional y Programática					Económica			Geográfica	
Siglas	R/S	UR	Funciones			AI	Pp	DG	TG	FF	GF	PPI
			FI	FN	SF							
Nombre	Ramo y/o Sector	Unidad Responsable	Finalidad	Función	Subfunción	Actividad Institucional	Programa Presupuestario	Objeto de gasto	Tipo de gasto	Fuente de financiamiento	Entidad Federativa	Clave de Cartera
Dígitos	2	3	1	1	2	3	4	5	1	1	2	25



**POR SU  
ATENCIÓN  
¡GRACIAS!**

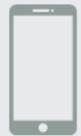
**COFIDE**<sup>®</sup>  
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

# CONTÁCTANOS



## PÁGINA WEB

[www.cofide.mx](http://www.cofide.mx)



## TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



## DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,  
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100  
CDMX

## SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx